



Comunidad de Madrid

Orden 1871/2017, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se determinan nuevos beneficiarios de becas de Formación Profesional de grado superior para el curso 2016/2017

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden 1822/2014, de 2 de junio (BOCM de 23 de junio), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid y por Orden 1644/2016, de 23 de mayo, se aprobó la convocatoria abierta correspondiente al curso 2016-2017 (extracto publicado en el BOCM de 26 de mayo).

Segundo. Seguidos los trámites legales oportunos, por Orden 4023/2016, de 22 de diciembre (BOCM de 28 de diciembre), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se resuelve la convocatoria de becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid para el curso 2016-2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponde al propio órgano que haya dictado el acto, en los términos previstos en el artículo 53.5 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Revisados los expedientes recogidos en el anexo se aprecia, en los términos previstos en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la existencia de errores, detectados por la Unidad gestora, y que determinan, por las causas establecidas en cada expediente, el reconocimiento de la condición de beneficiarios de las becas a los interesados relacionados en el citado anexo.

Por todo lo anteriormente expuesto,





DISPONGO

Primero. Conceder las becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior para el curso 2016/2017 a los beneficiarios que figuran en el anexo a esta orden y por el importe determinado en el mismo.

El citado anexo de beneficiarios, se expondrá en las Direcciones de Área Territorial, en la oficina de Información de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y en la página web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Segundo. El pago de las becas a los beneficiarios se hará efectivo, tal y como establece la disposición sexta de la Orden 4023/2016, mediante la entrega de una tarjeta personalizada, y se realizará a través de la empresa colaboradora.

Tercero. El coste total de las becas concedidas se financiará, con cargo al subconcepto 48399 del programa 323M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Cuarto. Declarar el archivo de los recursos de reposición que se hayan interpuesto, para obtener las becas solicitadas por los interesados relacionados en el anexo, al desaparecer su objeto.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas en las Direcciones de Área Territorial.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Rafael van Grieken Salvador





ANEXO

N. EXPTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	IMPORTE
8447	ALBALADEJO	PICOT	LAURA	2.900,00
8798	ALFARO	RIVERA	ALBA	2.570,00
11492	ALLENDE	MARTINEZ	LUCIA	2.600,00
9331	ALVAREZ	JEREMIAS	MARIO	2.600,00
7563	APARICIO	MENEZES	DAVID	2.900,00
9639	BARBERO	RUIZ	KEVIN	3.500,00
10719	BARRA	PORTILLO	MARIA ELENA	2.900,00
11620	BENITEZ	CAÑADILLA	ELISABET	2.900,00
8432	BENITEZ	IGLESIAS	SORAYA	2.900,00
11081	CAMAFREITA	GARCIA	ALEJANDRO	2.900,00
9608	CORTES	CANO	JOSE MARIA	2.600,00
8259	DE DIEGO	DE LAS HERAS	BORJA	2.900,00
8868	DE LA FUENTE	LILLO	JULIAN FELIX	2.570,00
10752	DE PEDRAZA	GARCIA	PAULA YEDRA	2.900,00
7769	DELGADO	SAEZ	ROCIO	2.600,00
11512	DELGADO	VILLARROYA	SARA	2.600,00
10065	DIAZ	CONDE	BEATRIZ	2.900,00
7451	EL ARAJ	LOUKIA	OMAR	2.320,00
8482	ESCARPA	PARRA	MARINA	2.600,00
11095	ESPINOSA	RUIZ	PATRICIA	2.270,00
8781	FERNANDEZ	MARTINEZ	ALBA	2.900,00
9961	GALAN	SERRANO	YAIZA	2.600,00
7647	GALLEGO ALBERTO	MARTIN	ESTHER	2.900,00
9589	GARCIA	DIAZ	ADRIAN	2.600,00
10699	GARCIA	LUENGO	MARIA YAEL	2.270,00
11248	GARCIA-HIDALGO	FERNANDEZ- CABALLERO	ANTONIO	2.600,00
8518	GOMEZ	CAMPS	GUILLERMO	2.080,00
9135	GOMEZ	MUÑOZ	IRENE	2.900,00
11305	GOMEZ	OCAÑA	MARIO	2.900,00
10005	GOMEZ	PARRILLA	PABLO	2.600,00
9847	GUERRERO	MONTES	HENRY PIERRE	2.900,00
8885	GUILLEN	GOMEZ	SONIA	2.600,00
8750	GUZMAN	MARTINEZ	BEATRIZ	2.900,00
7760	HAYA	QUEIPO DE LLANO	CRISTINA	3.500,00
7699	HERNANDEZ	BENITO	MANUEL	2.600,00
11424	HERNANDEZ	CABRERA	JULEN	2.900,00
11275	IGLESIAS	MÁRMOL	MANUEL DAVID	2.320,00
11575	INCA	LOPEZ	ANGEL ORLANDO	2.900,00





Comunidad de Madrid

N. EXPTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	IMPORTE
11504	JODAR	BURAPAPITHAK	OSCAR	2.600,00
9569	JORGE	PEREZ	MIGUEL	2.600,00
9699	LOECHES	JIMENEZ	ADRIAN	2.900,00
7653	LOPEZ	HUERTA	MARIA DEL ROCIO	2.600,00
10067	MADRIGAL	IGLESIAS	ANDREA	2.270,00
11457	MAESTRO	BECERRIL	MARCOS	2.900,00
7740	MALDONADO	HERNANDEZ	ANDREA	2.320,00
8809	MARTIN	DE LAS HERAS	CLARA	2.600,00
10341	MARTINEZ	CAÑAS	NEREA	2.600,00
9097	MARTINEZ	MAYORAL	SANDRA	600,00
10519	MENA	CASTRO	HARLEY GEOVANNY	2.900,00
10393	MHAND-OUYAMNA	GHOUDANA	SALMA	2.320,00
10917	MINGA	VILLAVICENCIO	DEYBY FERNANDO	2.900,00
9144	MONTEIRO	TOMAS	MARIA JOSEFINA	2.900,00
8637	MONTES	HERNANDEZ	EDUARDO	520,00
10605	MONTESDEOCA	ROSALES	JUAN ESTEBAN	2.900,00
10646	MORAN	CANAL	ALVARO	2.600,00
9269	MORENO	PLAZA	CARLOS	2.900,00
7722	MUÑOZ	QUIJADA	RAUL	2.600,00
10376	NOTARIO	GOMEZ REY	CRISTIAN	2.270,00
8516	OPREA		ALEXANDRA MADALINA	2.900,00
8411	PALACIOS	PALERO	GEMA	2.600,00
9474	PEREZ	GARCIA	MARIA	2.600,00
11220	PEREZ	RODRIGUEZ	DANIEL	2.080,00
11653	PEREZ	RODRIGUEZ	ELIZABETH ALEJANDRA	3.100,00
9591	PRIETO	GAT	ANDREA	2.600,00
7549	RAMIREZ	MEDRANO	PALOMA	2.270,00
11364	REDONDO	SIMON	ARANCHA	2.900,00
9300	RIOS	POLO	NADIA ETHELL	2.900,00
9922	RODRIGUEZ	GALLEGO	ESTER	2.600,00
10487	RODRIGUEZ	GARCIA	ADRIAN	2.900,00
9500	RODRIGUEZ	RINCON	MONICA	2.600,00
9046	RODRIGUEZ-TORICES	MARTIN	ANDREA	2.600,00
11211	ROLDAN	ETCHEVERY	IGNACIO ALFONSO	2.900,00
10229	ROVIRA	ARENAS	IRENE	2.900,00
11025	SANCHEZ	ALVAREZ	PAULA	2.900,00
11237	SANCHEZ	BALLESTEROS	BORJA	2.900,00
10649	SANCHEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	2.900,00
11317	SANCHEZ	GONZALEZ	NOELIA	2.320,00
9983	SANTA CRUZ	CAJAHUARINGA	MARIA JOSE	2.600,00





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

N. EXPTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	IMPORTE
10992	SORIA	SANZ	JORGE	2.900,00
11472	TAJAOUNT		AYOUB	2.900,00
9256	TORES	ACEVEDO	MERCEDES	2.900,00
11426	ULLUA	GARCIA	GUILLERMO ALBERTO	2.900,00
10908	VALERO	AREVALO	DIEGO	2.900,00
10589	VILLAREJO	VALLADARES	JESSICA	2.900,00
9045	YATSKO		MAKSYM	2.900,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962852225991514291495**